

el Jurado Electoral Especial de Bongará, con motivo de las Elecciones Municipales y Regionales 2014.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la credencial que le fuera otorgada a Grimaldo Vásquez Tan, como alcalde de la Municipalidad Provincial de Luya, departamento de Amazonas, con motivo de las Elecciones Municipales y Regionales 2014.

Artículo Segundo.- CONVOCAR a Manuel Torrejón Gómez, identificado con DNI N° 42206904, para que asuma el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Luya, departamento de Amazonas, a fin de completar el período de gobierno municipal 2015-2018, para lo cual se le otorgará la respectiva credencial.

Artículo Tercero.- CONVOCAR a César Augusto Vega Dávila, identificado con DNI N° 33796509, para

que asuma el cargo de regidor del Concejo Provincial de Luya, departamento de Amazonas, a fin de completar el período de gobierno municipal 2015-2018, para lo cual se le otorgará la respectiva credencial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

CHANAMÉ ORBE

CHÁVARRY CORREA

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Concha Moscoso
Secretaria General

1646030-12

MINISTERIO PÚBLICO

Aprueban la Escala de Incentivos Laborales de los Trabajadores del Ministerio Público sujetos al Decreto Legislativo N° 276, que ocupan una plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Analítico de Personal

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 1192-2018-MP-FN**

Lima, 19 de abril de 2018

VISTOS:

El Informe N° 191-2018-MP-FN-GECPH de la Gerencia Central de Potencial Humano, el Informe N° 463-2018-MP-

FN-GEADPH de la Gerencia de Administración Humano, el Oficio N° 967-2018-MP-FN-OCPLAP de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto y el Oficio N° 574-2018-MP-FN-OASEJ de la Oficina de Asesoría Jurídica relacionado a la implementación de la Escala Base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1241-2017-MP-FN de fecha 29 de abril de 2017, se aprueba la Escala de Incentivos Laborales de los Trabajadores del Ministerio Público sujetos al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que ocupan una plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Analítico de Personal, cuyo monto se detalla a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL	N° DE PLAZAS PRESUPUESTADAS A NIVEL DE CADA UNIDAD EJECUTORA								TOTAL GENERAL	MONTO DE LA ESCALA BASE APROBADA POR RFN N° 3366-2016-MP-FN S/.	REAJUSTE PARA LA ESCALA BASE S/.	MONTO TOTAL DE LA ESCALA BASE APROBADA POR DS N° 002-2017-EF S/.
	GERENCIA GENERAL	AREQUIPA	AMAZONAS	CUSCO	LAMBAYEQUE	LA LIBERTAD	PIURA	SAN MARTIN				
F-3	29	0	0	1	1	1	0	0	32	900.00	100.00	1000.00
F-2	150	7	6	11	17	14	13	12	230	900.00	100.00	1000.00
F-1	161	2	1	12	5	3	1	0	185	900.00	100.00	1000.00
STA	19	1	0	0	3	1	0	0	24	650.00	100.00	750.00
TOTAL	359	10	7	24	26	19	14	12	471			

Que, a través de la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-EF y su anexo publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 10 de enero de 2018, se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693;

CARGOS	MONTO DE LA ESCALA BASE, APROBADA POR DS N° 004-2018-EF S/.
FUNCIONARIOS	1100,00
PROFESIONAL	1000,0
TECNICO	850,00
AUXILIAR	850,00

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2018-EF/53.01 de fecha 11 de enero de 2018, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, resuelve aprobar el monto y Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0200: Gerencia General, de acuerdo al anexo siguiente:

UNIDAD EJECUTORA 0200: GERENCIA GENERAL	
GRUPO / NIVEL	MONTO S/.
FUNCIONARIO	1100,00
TÉCNICO	850,00

Que, a través del Decreto Supremo N° 055-2018-EF de fecha 09 de marzo de 2018, se autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único que se otorga a través de los comités de Administración del CAFAE a los trabajadores administrativos sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2018-EF, a nivel de pliego, incluyendo a las Unidades Ejecutoras del Ministerio Público;

Que, mediante Informe de vistos, la Gerencia Central de Potencial Humano, opina sobre la viabilidad de actualizar la Escala de Incentivos Laborales de los Trabajadores Administrativos del Ministerio Público sujetos al Decreto Legislativo N° 276;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Escala de Incentivos Laborales de los Trabajadores del Ministerio Público sujetos al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que ocupan una plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Análítico de Personal, cuyo monto se detalla a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL	N° DE PLAZAS PRESUPUESTADAS A NIVEL DE CADA UNIDAD EJECUTORA								TOTAL GENERAL	MONTO DE LA ESCALA BASE APROBADA POR RFN N° 1241-2017-MP-FN S/.	REAJUSTE PARA LA ESCALA BASE S/.	MONTO TOTAL DE LA ESCALA BASE APROBADA POR DS N° 004-2018-EF S/.
	GERENCIA GENERAL	AREQUIPA	AMAZONAS	CUSCO	LAMBAYEQUE	LALIBERTAD	PIURA	SAN MARTIN				
F-3	29			1	1	1			32	1000	100	1100
F-2	150	7	6	11	17	14	13	12	230	1000	100	1100
F-1	162	2	1	12	5	3	1		186	1000	100	1100
STA	19	1			3	1			24	750	100	850
TOTAL	360	10	7	24	26	19	14	12	472			

Artículo Segundo.- Disponer que a partir de la publicación de la presente Resolución, el CAFAE Central y los Sub CAFAE de las Unidades Ejecutoras indicadas, según corresponda, hagan efectiva la entrega de los incentivos laborales respectivos a los trabajadores administrativos sujetos al Decreto Legislativo N° 276, a nivel de cada Unidad Ejecutora.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina Central de Tecnologías de la Información publique en la Intranet del Ministerio Público, la Escala Base aprobada en el artículo primero.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1646215-1

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Autorizan a CMAC Piura S.A.C. la apertura de oficinas especiales en el departamento de San Martín

**RESOLUCIÓN SBS
N° 840-2018**

Lima, 5 de marzo de 2018

EL INTENDENTE GENERAL DE MICROFINANZAS

VISTA:

La solicitud presentada por CMAC Piura S.A.C. para que esta Superintendencia autorice la apertura de dos (02) Oficinas Especiales, según se indica en la parte resolutoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Directorio de fecha 12 de febrero de 2018, se acordó la apertura de las referidas Oficinas Especiales;

Que, la empresa solicitante ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para la apertura de las oficinas, conforme lo establece el Procedimiento 11° del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de esta Superintendencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702, el Reglamento de Apertura, Conversión, Traslado o Cierre de Oficinas y Uso de Locales Compartidos, aprobado mediante Resolución SBS N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución SBS N° 12883-2009 de fecha 10.09.2009;

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a CMAC Piura S.A.C. la apertura de dos (02) Oficinas Especiales según se detalla en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN AUQUI CÁCERES
Intendente General de Microfinanzas